



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de junio de dos mil quince (2015)
Auto de sustanciación No. 1497

Medio de control.	Nulidad y restablecimiento del derecho.
Demandante.	Abelardo de Jesús Castaño Vélez
Demandado.	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.
Radicado.	05001 33 33 025 2014 00159 00
Asunto.	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día veintiocho (28) de agosto de dos mil quince (2015) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), la que se realizará en las salas de audiencia de estos despachos judiciales.

De conformidad con lo previsto con el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, se advierte a las partes que tratándose el asunto de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se prescindirá de la segunda etapa y se procederá a dictar la sentencia, dando previamente a las partes la posibilidad de presentar alegatos de conclusión.

Se reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandada – UGPP- a la doctora Norela Bella Díaz Agudelo, de conformidad con el poder que obra a folios 51 en adelante.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 12 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaría